



DECRETO

Murcia, 19 de octubre de 2018

LIBRO DE RESOLUCIONES

(Art.20.2.1 del Rgto. Orgánico del Gobierno y Admón. de 27-5-2004)

Núm.:-----

Folio.:-----

Conforme con sus antecedentes
La Jefe de Servicio de Calidad Urbana
Fdo.: Ainhoa Martínez López

EL DIRECTOR DE LA OFICINA DEL
GOBIERNO MUNICIPAL,



de Murcia, se publicará el anuncio de apertura del plazo de presentación de instancias en un diario de los de mayor difusión regional y en el BOE. El plazo para la presentación de solicitudes comenzará al día siguiente de la publicación del anuncio y terminará el 5 de noviembre de 2018 (incluido ese día).” debe decir “las presentes bases serán publicadas en la página Web del Excelentísimo Ayuntamiento de Murcia y en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. El plazo comenzará al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y terminará **el día 9 de noviembre de 2018 (incluido ese día).**”

Visto el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, la Ley de Procedimiento Administrativo, la Ordenanza Municipal Reguladora de la Ocupación de la Vía Pública con Terrazas y Otras Instalaciones, y demás legislación aplicable, en virtud de las competencias delegadas por Decreto de 22 de febrero de 2018, **VENGO EN RESOLVER:**

PRIMERO.- Rectificar el Decreto de 03 de octubre de 2018 por el que se aprobó el inicio del procedimiento para solicitar autorización para instalación de barras en Nochebuena y Nochevieja de 2018, Bando de la Huerta y Entierro de la Sardina de 2019, en la Ciudad de Murcia, en el siguiente sentido: donde dice “Las presentes bases serán publicadas en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, se publicará el anuncio de apertura del plazo de presentación de instancias en un diario de los de mayor difusión regional y en el BOE. El plazo para la presentación de solicitudes comenzará al día siguiente de la publicación del anuncio y terminará el 5 de noviembre de 2018 (incluido ese día)” debe decir, “las presentes bases serán publicadas en la página web del Excelentísimo Ayuntamiento de Murcia y en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. El plazo comenzará al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y terminará **el día 9 de noviembre de 2018 (incluido ese día).**”

SEGUNDO.- Acordar la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del anuncio de apertura del plazo para presentar las solicitudes de instalación de barras.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados con indicación de los recursos que contra la misma cabe interponer, órgano y plazo de interposición legalmente procedentes.

CONCEJAL DELEGADO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA,
CULTURA Y PROGRAMAS EUROPEOS

Fdo: D. Jesús Francisco Pacheco Méndez

